



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201700661-01 SEGUIDO CONTRA **JULIAN SANDOVAL SANCHEZ**, POR QUEJA FORMULADA DE OFICIO-FISCALIA 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, CON FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE. **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE MARZO DE 2020 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR¹, EN LA CUAL FUE DECLARADO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE EL ABOGADO JULIÁN HERNÁN SANDOVAL SÁNCHEZ, DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 32 Y DESCONOCER EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 5 Y 7 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, Y LO SANCIONÓ CON CENSURA.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL **DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, PARA NOTIFICAR A **JULIAN SANDOVAL SANCHEZ** Y SU DEFENSOR DE OFICIO JOSE MIGUEL LIÑAN ROPERO. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

ELABORÓ: DANIEL ARGUELLO VILLABONA
AUXILIAR JUDICANTE AD HONOREM

REVISÓ: LIZ ADRIANA MUÑOZ URIBE
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 21

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

¹ Sala compuesta por Edgar Ricardo Castellanos Romero y Lucas Monsalvo Castilla



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202200178 SEGUIDO CONTRA **JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO, JAIME CAMACHO FLÓREZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA Y JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ**, FISCALES TERCEROS DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR LA COMPULSA COPIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA ESPECIAL DE INSTRUCCION, CON FECHA DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE ORDENAR LA **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019., POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA NOTIFICAR A **JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO, JAIME CAMACHO FLÓREZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA Y JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ**, FISCALES TERCEROS DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: **YANK JEICKOBS SIERRA GONZALEZ**
Escribiente Nominado

Revisó: **KAROL VANESSA CAMACHO PEÑALOZA**
Profesional Universitario Grado 21

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>